



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 410-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación y ampliación para edificación unifamiliar de uno (1) a dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0189**, fue expedida a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), por **LILIA BERTA VANEGAS BATISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **45.366.032** y **ARIEL ANTONIO VILLARREAL RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.093.255**, quien figura como Titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **LILIA BERTA VANEGAS BATISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **45.366.032** y **ARIEL ANTONIO VILLARREAL RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.093.255**, quien figura como Titulares del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (21 de enero de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LILIA BERTA VANEGAS BATISTA**.

Curador Urbano
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/Auxiliar Administrativo.